

I.- SOLICITUD DE CONCESION ELECTRICA DEFINITIVA; II.- DOCUMENTOS ANEXOS; III.- APODERADOS DESIGNADOS.

Excelentísima
Presidenta de la República
Señora Michelle Bachelet Jeria
Presente

José Ignacio Lois, cédula de identidad N° 14.118.719-8, ingeniero civil, chileno, en representación de la **EMPRESA ELÉCTRICA TÚNEL MELADO SpA**, en adelante Eléctrica Túnel Melado, empresa de giro de generación hidroeléctrica, RUT 76.365.831-7, con domicilio en Av. Tajamar 183, oficina 301, comuna Las Condes, Santiago, teléfono (02) 23312200, correo electrónico energia@besalco.cl viene en solicitar a usted lo siguiente:

I. SOLICITA CONCESION ELECTRICA DEFINITIVA

En conformidad a lo establecido en los artículos 25 y siguientes del D.F.L N°4/20018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1 de 1982, del Ministerio de Minería, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°327 de 1997, del Ministerio de Minería, y las demás disposiciones pertinentes en la materia, solicito se le otorgue a mi representada **concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido** para la producción de energía eléctrica de la “**Central Hidroeléctrica Túnel Melado**” y se impongan las servidumbres necesarias para la construcción, operación y mantenimiento de la misma y sus obras auxiliares.

Objetivo

El proyecto Central Hidroeléctrica Túnel Melado (en adelante indistintamente “el Proyecto”) tiene como objetivo la generación de energía eléctrica mediante la construcción de una central hidroeléctrica de pasada que utilizará las aguas correspondiente a los derechos de la Asociación Canal del Melado y se conectará al Sistema Interconectado Central (SIC), a través de una línea de transmisión de 110 kV denominada “Túnel Melado – Los Hierros”.

Características del Proyecto

El proyecto consiste en una central hidráulica de pasada, productora de energía eléctrica, la cual tendrá una capacidad instalada de 3 MW, con una producción media anual estimada de 15 GWh.

Ubicación del Proyecto

El Proyecto se encuentra ubicado a 53 km al oriente de la ciudad de Linares, en la cuenca del río Ancoa, administrativamente se emplaza en la Región del Maule, Provincia de Linares, comunas de Colbún y Linares, particularmente en el sector de Hornillos.

Derechos de Aprovechamientos de Agua

Eléctrica Túnel Melado utilizará, en virtud de un “CONTRATO DE USO NO CONSUNTIVO DE DERECHOS DE AGUA Y FUERZA MOTRIZ E INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA”, las aguas asociadas a los derechos de aprovechamiento de aguas que

distribuye y administra la Asociación Canal del Melado, que se conducen por el Canal El Melado, el río Ancoa y sus canales derivados. Estos derechos de aprovechamiento consuntivos permiten captar desde el río Melado un caudal máximo de 25.29 m³/s, y fueron concedidos originalmente a los accionistas del canal Melado por Decreto de la Intendencia de Linares N°128, de fecha 2 de agosto de 1915 y por Decreto Supremo N°1488, de fecha 31 de agosto de 1915.

El contrato antes citado fue suscrito por la Asociación Canal del Melado y Besalco Construcciones S.A., el 30 de abril de 2010 y posteriormente fue modificado el 30 de enero de 2013. Los derechos correspondientes fueron cedidos por Besalco Construcciones S.A. a Empresa Eléctrica Túnel Melado SpA el 28 de abril de 2014.

Obras Hidráulicas

De acuerdo a lo señalado en la letra d) del artículo 25 de D.F.L N°4/20018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se acompañan a la presente los planos de las obras hidráulicas (Anexo 4), cuya aprobación se ha solicitado a la Dirección General de Aguas, ingresada en la Gobernación Provincial de Linares con fecha 01 de agosto de 2011, tramitación que posee el siguiente número de expediente VC-0703-43, de acuerdo a lo establecido en el Código de Aguas. Una vez que dichas obras sean autorizadas por la Dirección General de Aguas, se acompañarán los planos respectivos antes de la emisión del informe a que se refiere el artículo 29 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Cabe señalar que la solicitud de aprobación fue originalmente presentada por la empresa Besalco Construcciones S.A. empresa relacionada de Empresa Eléctrica Túnel Melado SpA, toda vez que esta última no existía a la época de presentación de la mencionada solicitud. Con fecha 1º de julio del presente año, mediante escritura pública otorgada ante en la Notaría de don Patricio Zaldívar Mackenna, Besalco Construcciones S.A. cedió y transfirió la solicitud de autorización de obras hidráulicas mayores, obras de modificación de cauce en el río Ancoa y las quebradas Casa de Piedras y Hornillos; y obras accesorias requeridas para la construcción del proyecto denominado "Central Hidroeléctrica Túnel Melado", en la provincia de Linares, región del Maule, a Empresa Eléctrica Túnel Melado SpA. Dicha cesión se notificó a la Dirección General de Aguas de la Región del Maule, mediante carta ingresada con fecha 8 de julio del 2014. Copia de la mencionada cesión y de su notificación a la Dirección General de Aguas del Maule se acompañan al presente instrumento

En secuencia hidráulica, el proyecto de generación contempla las siguientes obras:

- i. Las obras de captación estarán ubicadas en el río Ancoa y consisten en una obra de hormigón armado para un caudal de diseño de 15 m³/s con enrocado de protección en la descarga, con una barrera fija y una compuerta desrripiadora, una captación lateral con grada de control, y una piscina de hormigón con una compuerta basculante. Se dispondrá de una captación lateral con grada de control, esta obra tendrá capacidad de verter caudales por sobre el diseño, la que actuará como colchón amortiguador y obra de seguridad para el transiente de rechazo de carga.
- ii. Canal de aducción proyectado en hormigón armado. Con una longitud de 1050 m y 15 m³/s de capacidad de diseño, el cual está proyectado a la ribera derecha del río Ancoa, finalizando en el inicio de la cámara de carga. Esta infraestructura considera el cruce de las quebradas Casa de Piedra y Hornitos por medio de una sección de hormigón tipo cajón.
- iii. Cámara de carga en hormigón armado, con una sección de 3,6 m y unos 25 m de longitud, 

permite el empalme hidráulico entre el escurrimiento a superficie libre y la tubería en presión.

- iv. Tubería en presión. Se considera una única tubería en presión de 240 cm de diámetro, materializada en acero, con una extensión de 60 m.
- v. Casa de máquinas en hormigón armado. Se contempla la instalación de los equipos de control, sistemas auxiliares y una unidad generadora con turbina tipo Kaplan de eje horizontal, para un caudal de diseño de 15 m³/s.
- vi. Canal de devolución en hormigón armado, ubicado aguas abajo de la casa de Máquinas, con una longitud de 9 m, el cual restituirá las aguas al río Ancoa.
- vii. Obras temporales las cuales corresponden a instalaciones de faenas, campamento, oficinas, bodegas y obra anexas para la construcción de la central.

Presupuesto

El presupuesto total del proyecto de generación, incluyendo obras civiles y equipos, asciende, a un valor neto de \$4.330.000.000 (cuatro mil trescientos treinta millones de pesos) con fecha 2 de mayo de 2014. El desglose del presupuesto se incluye en la Memoria Explicativa.

Plazos

La construcción del proyecto se iniciará 30 días después de reducido el decreto de concesión eléctrica definitiva a escritura pública, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley General de Servicios Eléctricos. Se estima que el período de construcción será de 16 meses a contar de la fecha de inicio de los trabajos. Los plazos contemplados para cada etapa se detallan en la siguiente Tabla y a su vez, en la Memoria Explicativa.

Tabla 1. Carta Gantt

ÍTEM	PARTIDA	DÍAS	AÑO 1												AÑO 2			
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16
1.	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE GENERACIÓN																	
1.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	60																
1.2	MONTAJE DE PLANTAS	60																
1.3	OBRAS DE TOMA	90																
1.4	ADUCCIÓN (CANAL Y CRUCES)	120																
1.5	CAMARA DE CARGA	60																
1.6	TUBERÍA EN PRESIÓN	60																
1.7	CASA DE MÁQUINA	180																
1.8	CANAL DE DEVOLUCIÓN	60																
2.	EQUIPOS DE GENERACIÓN CH TUNEL MELADO																	
2.1	MONTAJE DE TURBINA Y GENERADOR	60																
2.2	PUESTA EN SERVICIO	30																

Predios afectados

El proyecto atraviesa predios de dominio particular. Además cruza dos quebradas, las que se consideran bienes nacionales de uso público de acuerdo al Código de Aguas.

2

Tabla 2. Predios afectados

PREDIO N°	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	INSCRIPCION CBR LINARES			SERVIDUMBRE ELÉCTRICA (m2)		DESTINO DEL PREDIO	USO ACTUAL DEL PREDIO	N° PLANO
			FS.	N°	AÑO	OBRAS DE GENERACIÓN	CAMINO DE ACCESO			
1	LOTE 1	FISCO DE CHILE	1336 vta.	2203	2010	30.670	1.423	AGRICOLA	AGRICOLA	PES-CHTM-CED-001
2	LOTES B, C y D	ASOCIACION CANAL MELADO	394	548	1985	15.800	100	AGRICOLA	AGRICOLA	PES-CHTM-CED-002
3	LOTE C	JUAN MOLINA ESPINOZA	21	39	2010	6.100		AGRICOLA	AGRICOLA	PES-CHTM-CED-003
4	LOTE 1	BESALCO INGENIERIA S.A.	2998 vta.	4905	2011	57.200	2.400	AGRICOLA	AGRICOLA	PES-CHTM-CED-004
5	QUEBRADA CASA DE PIEDRA	BNUP	--	--	--	420	--	--	--	-
6	QUEBRADA HORNILLOS	BNUP	--	--	--	280	--	--	--	-
TOTAL						110.470	3.923			

Obras o instalaciones existentes

En el emplazamiento de las obras proyectadas no se afectan líneas eléctricas e instalaciones existentes.

Servidumbres legales

Será necesario constituir servidumbres legales eléctricas en conformidad a la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, sobre los predios particulares y fiscales individualizados en la tabla N° 2 precedente.

Servidumbre voluntaria

No se contempla efectuar servidumbres voluntarias.

Notificaciones

Los planos que contemplan las servidumbres serán puestos en conocimiento de los afectados mediante certificación notarial, sin perjuicio que, atendidas las circunstancias de cada caso, se recurra a las demás formas de notificación establecidas en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

POR TANTO, de acuerdo a los antecedentes expuestos y las normas pertinentes, solicitamos a la excelentísima señora Presidenta de la República otorgar a nuestra representada concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido para establecer la "Central Hidroeléctrica Túnel Melado", e imponer las servidumbres pertinentes.

/

II.- DOCUMENTOS ANEXOS.

Se acompañan los siguientes documentos en copias duplicadas, según las exigencias de artículo 25 de la LGSE:

Anexo 1 Memoria Explicativa

Memoria Explicativa de las obras de generación **CENTRAL HIDROELECTRICA TUNEL MELADO.**

Anexo 2 Plano General de Obra

PGO-CHTM-CED-001.

Anexo 3 Planos Especiales de Servidumbres

Anexo 3.a PES-CHTM-CED-001. Predio Nº1.

Anexo 3.b PES-CHTM-CED-002. Predio Nº2.

Anexo 3.c PES-CHTM-CED-003. Predio Nº3.

Anexo 3.d PES-CHTM-CED-004. Predio Nº4.

Anexo 4 Planos de Obras Hidráulicas

Geotécnicos

Civiles

Obras de Captación

Aducción

Cámara de Carga

Tubería en Presión

Casa de Máquinas

Canal de Devolución

Cruce de Quebradas

Hidromecánicos

Obra de Captación

Aducción

Cámara de Carga

Anexo 5 Documentación legal

Anexo 5.a Copia autorizada con fecha 18 de Marzo de 2014, que da cuenta de la constitución de la Sociedad "Empresa Eléctrica Túnel Melado SpA"

Anexo 5.b Copia autorizada de protocolización del extracto de la constitución de la sociedad "Empresa Eléctrica Túnel Melado SpA", de fecha 31 de Marzo de 2014.

Anexo 5.c Copia autorizada de inscripción de comercio de fecha 28 de Marzo de 2014, de la sociedad "Empresa Eléctrica Túnel Melado SpA."

Anexo 5.d Copia autorizada de publicación en Diario Oficial de la constitución de sociedad.

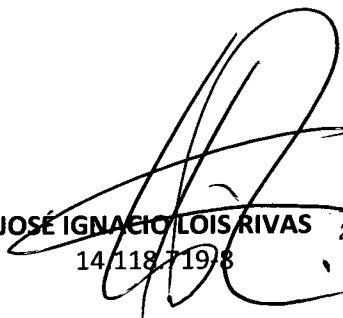
Anexo 5.e Copia autorizada de escritura pública de fecha 16 de Abril de 2014, que da cuenta del "Acta Sesión Ordinaria de Directorio de Empresa Eléctrica Túnel Melado SpA.", en que designan apoderados.

Anexo 5.f Certificado de Vigencia de Empresa Eléctrica Túnel Melado SpA., emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 6 meses.

Anexo 5.g Copia autorizada de escritura pública otorgada en la Notaría de don Patricio Zaldívar

- Mackenna, en la que consta la delegación de poder a José Ignacio Lois.
- Anexo 5.h Copia autorizada registro SEC vigente de Instalador autorizado don Héctor Castillo Bustamante.
- Anexo 5.i Copia autorizada del RUT de Empresa Eléctrica Túnel Melado SpA.
- Anexo 5.j Copia autorizada de la cédula de identidad de don José Ignacio Lois Rivas, apoderado Clase A y representante legal de Empresa Eléctrica Túnel Melado SpA.
- Anexo 5.k Copia simple del "Contrato de uso no consuntivo de derechos de agua y fuerza motriz e infraestructura para generación hidroeléctrica" suscrito entre la Asociación Canal del Melado y Besalco Construcciones con fecha 30 de abril de 2009.
- Anexo 5.l Copia simple de la "Modificación de Contrato de uso no consuntivo de derechos de agua y fuerza motriz e infraestructura para generación hidroeléctrica" suscrito entre la Asociación Canal del Melado y Besalco Construcciones con fecha 30 de enero de 2013.
- Anexo 5.m Copia autorizada de la Cesión derechos de aguas de BSC a Empresa Eléctrica Túnel Melado SpA.
- Anexo 5.n Copia simple de solicitud de autorización de obras hidráulicas para proyecto Central Hidroeléctrica Túnel Melado, presentada en la Gobernación Provincial de Linares.
- Anexo 5.o Copia carta ingresada a la Dirección General de Aguas de la Región del Maule con fecha 08 de Julio de 2014 informando sobre la cesión de la solicitud de Obras Hidráulicas y cambio de titular del proyecto.
- Anexo 5.p Copia cesión de solicitud de autorización de obras hidráulicas mayores de Besalco Construcción S.A., a Empresa Eléctrica Túnel Melado SpA.
- Anexo 5.q Copia autorizada de escritura pública suscrita con fecha 9 de mayo de 2014, en la cual se designa apoderados a los abogados Pablo Jeager y Carlos Barros
- Anexo 5.r Check list de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, debidamente firmado.

Saluda atentamente a usted,



JOSÉ IGNACIO LOIS RIVAS
14.118.7198